CONTRATO N° 025/2023.

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones - República del Paraguay**, representada para este acto por la **Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara,** con **Cédula de Identidad N° 1.345.064.-,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A**, domiciliada en **Perú N° 1055 c/ Artigas**, **Asunción, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con **Cédula de Identidad N° 2.359.981,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIEINTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Licitación de Contratación Directa N° 04/2023, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIEINTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON"** y así garantizar los servicios y priorizar las necesidades reales de la **Circunscripción Judicial de Misiones.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422816.-**

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado de Contratación Directa (PAC) con el **ID N° 422816 SERVICIO DE MANTENIMIEINTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON**, convocado por la Circunscripción Judicial de Misiones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N°138 de 11 de mayo de 2.023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario Gs IVA Inc.
1	Unidad de cilindro Canon IR 1435	1	Unidad	1.387.425
2	Mano de obra por cambio de unidad de cilindro	1	Unidad	60.000
3	Bisagras Canon IR 1435	1	Unidad	115.000
4	Mano de obra por cambio de bisagras	1	Unidad	60.000
5	Unidad reveladora Canon IR 1435	1	Unidad	2.724.000
6	Mano de obra por cambio de unidad reveladora	1	Unidad	60.000
7	Cuchilla Canon IR 1435	1	Unidad	490.000
8	Mano de obra por cambio de cuchilla	1	Unidad	60.000
9	Rodillo magnetico Canon IR 1435	1	Unidad	624.000
10	Mano de obra por cambio de rodillo magnetico	1	Unidad	60.000
11	Rodillo de presion Canon IR 1435	1	Unidad	556.000
12	Mano de obra por cambio de rodillo de presion	1	Unidad	60.000
13	Unidad de fusor Canon IR 1435	1	Unidad	2.200.000
14	Mano de obra por cambio de unidad de fusor	1	Unidad	60.000
15	Almohadilla de separacion del ADF Canon IR 1435	1	Unidad	296.490
16	Mano de obra por cambio de almohadilla de separacion del ADF	1	Unidad	60.000
17	Rodillo de recoleccion del ADF Canon IR 1435	1	Unidad	969.000
18	Mano de o bra por cambio de rodillo de recoleccion del ADF	1	Unidad	60.000
19	Obturador del sensor Canon IR 1435	1	Unidad	25.000
20	Mano de obra por cambio del obturador de sensor	1	Unidad	60.000
21	Toner para Canon IR 1435	1	Unidad	787.635
22	Mano de obra por cambio de toner	1	Unidad	60.000
23	Mantenimiento preventivo Canon IR 1435	1	Unidad	225.000
24	Unidad de cilindro Canon IR 500	1	Unidad	1.751.450
25	Mano de obra por cambio de unidad de cilindro	1	Unidad	60.000
26	Recipiente de toner de desperdicio Canon IR 500	1	Unidad	176.000
27	Mano de obra por cambio de recipiente de toner de desperdicio	1	Unidad	60.000
28	Rodillo de transferencia Canon IR 500	1	Unidad	160.000
29	Mano de obra por cambio de rodillo de transferencia	1	Unidad	60.000
30	Unidad de fusor Canon IR 500	1	Unidad	2.774.000
31	Mano de obra por cambio de unidad de fusor	1	Unidad	60.000
32	Rodillo de alimentacion del cassette Canon IR 500	1	Unidad	40.000
33	Mano de obra por cambio de rodillo de alimentacion de cassette	1	Unidad	60.000
34	Rodillo de separación del cassette Canon IR 500	1	Unidad	60.000
35	Mano de obra por cambio de rodillo de separacion de cassette	1	Unidad	60.000
36	Rodillo de recolección del bypass Canon IR 500	1	Unidad	40.000

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

Abg. Miryam Belisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

37	Mano de obra por cambio de rodillo de recoleccion de bypass	1	Unidad	60.000
38	Almohadilla de separación del bypass Canon IR 500	1	Unidad	60.000
39	Mano de obra por cambio de almohadilla de separacion de byoass	1	Unidad	60.000
40	Unidad de rodillo de recolección del ADF	1	Unidad	402.000
41	Mano de obra por cambio de unidad de rodillo de recoleccion del ADF	1	Unidad	60.000
42	Almohadilla de separacion del ADF Canon IR 500	1	Unidad	40.000
43	Mano de obra por cambio de almohadilla de separacion del ADF	1	Unidad	60.000
44	Unidad reveladora Canon IR 500	1	Unidad	1.034.000
45	Mano de obra por cambio de unidad reveladora	1	Unidad	60.000
46	Toner Canon IR 500	1	Unidad	632.040
47	Mano de obra por cambio de toner	1	Unidad	60.000
48	Mantenimiento preventivo	1	Unidad	225.000
49	Unidad de cilindro Canon IR 4545	1	Unidad	4.711.000
50	Mano de obra por cambio de unidad de cilindro	1	Unidad	60.000
51	Toner Canon IR 4545	1	Unidad	959.000
52	Mano de obra por cambio de toner	1	Unidad	60.000
53	Rodillo de transferencia Canon IR 4545	1	Unidad	130.000
54	Mano de obra por cambio de rodillo de transferencia	1	Unidad	60.000
55	Rodillo de recolección del baypass Canon IR 4545	1	Unidad	53.333
56	Mano de obra por cambio de rodillo de recoleccion del bypass	1	Unidad	60.000
57	Almohadilla de separación del baypass Canon IR 4545	1	Unidad	63.333
58	Mano de obra por cambio de almohadilla de separacion del bypass	1	Unidad	60.000
59	Unidad de fijación Canon IR 4545	1	Unidad	3.750.000
60	Mano de obra por cambio de la unidad de fijacion	1	Unidad	60.000
61	Rodillo de alimentación del cassette Canon IR 4545	1	Unidad	66.667
62	Mano de obra por cambio de rodillo de alimentacion del cassette	1	Unidad	60.000
63	Rodillo de alimentación del ADF Canon IR 4545	1	Unidad	166.667
64	Mano de obra por cambio de rodillo de alimentacion del ADF	1	Unidad	60.000
65	Disco duro Canon IR 4545	1	Unidad	2.733.333
66	Mano de obra por cambio del disco duro	1	Unidad	60.000
67	Placa principal Canon IR 4545	1	Unidad	8.666.667
68	Mano de obra por cambio de placa principal	1	Unidad	60.000
69	Rodillo de recolección del cassette Canon IR 4545	1	Unidad	63.333
70	Mano de obra por cambio de rodillo de recoleccion del cassette	1	Unidad	60.000
71	Rodillo de separación del cassette Canon IR 4545	1	Unidad	63.333
72	Mano de obra por cambio de rodillo de separacion del cassette	1	Unidad	60.000
73	Botella de toner residual Canon IR 4545	1	Unidad	120.000
74	Mano de obra por cambio de borella de toner residual	1	Unidad	60.000
75	Filtro de ozono Canon IR 4545	1	Unidad	163.333
76	Mano de obra por cambio de filtro de ozono	1	Unidad	60.000
77	Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	350.000

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Abg. Mirian Belisa Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

***Monto mínimo**	**83.300.000 gs.-**
***Monto máximo**	**166.600.000gs.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 83.300.000 (ochenta y tres millones trescientos mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 166.600.000gs (ciento sesenta y seis millones seiscientos mil guaraníes).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es de 24 meses a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Jorge del Puerto – Jefe Informático.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **D.N.C.P.** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems SAECA

Abg. Mirtha Feltes Alegre Jara
Presidenta

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03,** y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la Adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES,** el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los 07 días del mes junio del año dos mil veintitres.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Hugo Enrique Giménez Aguiar** en nombre del Proveedor.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA